

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1480/19

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 2019-0448 de fecha 24/06/2019, se resolvió efectuar en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones relativas a los servicios que a continuación se relacionan y en las áreas que se detallan, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

Todos los asuntos concernientes a la gestión, mantenimiento, conservación, ampliación o modificación de la red de distribución de agua, instalaciones de tratamiento de agua potable (ETAP), fuentes públicas, red de saneamiento y Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

En la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Erica Carmona de la Cruz.

2. EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

Promoción de la educación y la cultura y equipamientos educativos y culturales: Centros Escolares y Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA), Escuela de Música, Banda de Música, Biblioteca Municipal, Centro de Exposiciones, Centro Cultural, Actividades Culturales y Exposiciones.

Turismo y Fiestas: Promoción de la imagen del municipio, organización de fiestas populares, peñas y festejos taurinos.

En la Primer Teniente de Alcalde, D.ª María Victoria González Blázquez.

3. DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL.

Agricultura, Ganadería, Caminos Públicos, Gestión de Escombros, Control de Quemas, aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública y Patrimoniales (pastos, caza, madera, etc.), Gestión de Montes, Protección del Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.

En el Concejal D. Francisco Manuel Pérez Carrasco.

4. SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER, MAYORES Y ACCESIBILIDAD.

Servicios sociales y asistenciales, Tercera Edad, Promoción de la mujer, eliminación de barreras arquitectónicas, inmigración, etc.

En la Segunda Teniente de Alcalde D.ª Erica Carmona de la Cruz.

5. DEPORTES.

Promoción del deporte, Instalaciones deportivas, actividades deportivas, Clubes deportivos.

En el Concejal D. José Manuel Gómez Cirujano

6. JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PROTOCOLO.

Ocupación del tiempo libre y cultura de la juventud.

Desarrollo e implementación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos municipales.

Implementación y actualización de datos sobre transparencia administrativa.

Gestión de protocolo en todos los actos e iniciativas municipales.

En la Concejal D.ª Patricia Suárez de Deza Sánchez.

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONES.

Asociaciones, Participación Ciudadana, relaciones con los vecinos.

En la concejal D.ª Patricia Suárez de Deza Sánchez.

8. COMERCIO, INDUSTRIA, EMPRENDEDORES Y FERIAS.

Promoción de la actividad comercial, industrial y empresarial en el municipio en todas sus vertientes y modalidades.

En la concejal D.ª Cristina Díaz Sánchez Fuentes.

9. SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.

Gestión de iniciativas y propuestas en materia de Seguridad ciudadana, excepto jefatura de la Policía Local que corresponde al Alcalde, y ordenación del tráfico de vehículos en el municipio.

En el Concejal, D. José Manuel Gómez Cirujano.

10. RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR.

Gestión de iniciativas y propuestas en materia de ordenación de la plantilla de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, Régimen disciplinario interior y promoción del empleo en el municipio.

En el Concejal, D. José Manuel Gómez Cirujano.

11. GESTIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Desarrollo y puesta en marcha del nuevo cementerio municipal, gestión y mantenimiento del actual cementerio municipal, reglamentación de su uso y, en general, todos los aspectos relativos a este servicio municipal.

En la Primer Teniente de Alcalde, D.ª María Victoria González Blázquez.

12. CONTROL DE RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS.

Control de retribuciones que por todos los conceptos y en el desempeño de sus funciones municipales perciban los miembros de la corporación municipal.

En el Concejal D. Pedro Arenas Martín.



13. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS EXTERNAS.

Control y auditoría de la prestación externa de servicios municipales.

En el Concejal D. Pedro Arenas Martín.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Sotillo de la Adrada, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.